



Exp.: 7034/2024

ANUNCIO

ASUNTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP), ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL PARA LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA, A CELEBRAR EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la Presidencia del Cabildo de El Hierro, con fecha 27 de noviembre de 2024, se dictó Resolución N°. 2024-3694, del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por EUROPISTA EDUCACION VIAL SL con CIF B76626514, mediante escrito de fecha 21 de noviembre (2024-E-RE-10225), por la que se informa que están desarrollando en la isla de El Hierro una acción formativa de conductores/as profesionales del transporte de viajeros y mercancías, y que teniendo en cuenta que la próxima convocatoria está prevista para abril de 2025, lo que retrasaría el acceso al mercado laboral en un sector con alta demanda y donde la disponibilidad de conductores cualificados resulta esencial.

Visto que dicha acción formativa comenzó el lunes 21 de octubre y finalizará el 27 de noviembre de 2024, tal y como indican los cronogramas presentados.

Visto que la última convocatoria de examen CAP en el año 2024 de este Cabildo, aprobada por Resolución de la Presidencia n° 2024-0333 de fecha 22/02/2024 y publicada en el BOP n° 28 de fecha 04/03/2024, se realizó el 21 de noviembre de 2024.

Visto el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo de 2009.

Visto que el artículo 17 del Real Decreto 284/2021 que establece:

“Los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en el territorio de que se trate.

.../...

Sin perjuicio de las convocatorias periódicas anteriormente señaladas, el órgano competente podrá constituir un tribunal y realizar un examen específico, ajustado a lo dispuesto en el anexo V, cuando así lo solicite una empresa CAP. En dicho supuesto, no podrá formar parte del tribunal ninguna persona ligada a dicha empresa ni a ninguna otra empresa o actividad con la que esta se encuentre relacionada.”

Visto que dicha competencia corresponde a este Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/94, de 21 de julio (B.O.C. n° 92, 28-07-1994), de transferencias de funciones





de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares.

En aras de establecer mejoras en la organización, tramitación y gestión administrativa en la celebración de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional, es conveniente establecer una convocatoria extraordinaria.

Visto el artículo 33. Tramitación de urgencia, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Directora del Área y la Técnico de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 26 de noviembre de 2024,

Vista la aplicación de la Ley 13/2007, de 17 de mayo de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria extraordinaria, por tramitación de urgencia, de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte por carretera de mercancías y de viajeros regulado en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, estableciéndose para el día 17 de DICIEMBRE de 2024, a las 10:00 horas, que se celebrarán en el Centro Cultural de El Mocanal, sito en Calle Barlovento, 18, TM de Valverde.

SEGUNDO: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad, por un periodo de 7 días hábiles.

TERCERO: La mencionada convocatoria se registrará por las normas establecidas en la Resolución de la Presidencia n.º 2024-0333 de fecha 22/02/2024 y publicada en el BOP n.º 28 de fecha 04/03/2024, mediante la cual se comunica la convocatoria anual de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial para el ejercicio de la actividad de conductor de determinados vehículos destinados al transporte por carretera de mercancías y de viajeros.

CUARTO: Determinar que el Tribunal para las citadas pruebas de cualificación inicial, será el siguiente:

Presidente: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Suplente: Doña Carolina Armas Pérez.





Vocales: 1.º- Doña Josefina Navarro González.

2.º- Don Miguel Ángel Rodríguez Domínguez.

3.º- Don Pedro Agustín Padrón Padrón.

Suplentes: Doña Teresita del Rocío Cáceres Hernández.

Don Eduardo Pérez Lugo.

Doña Teresa de las Nieves Ruiz González.

Secretaria: Doña Sandra B. Quintero González.

Suplente: Don Ángel Padrón León

Asistente del Tribunal: Don Mario Elías Alonso Contreras y Doña Ana María Estévez Fuentes.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Publíquese el correspondiente Anuncio en el Tablón de Anuncios y en la Página Web (www.elhierro.es) de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

LA PRESIDENCIA,

(Firmado electrónicamente)

